



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2016-MDS/A

Sayán, 30 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM, estipula que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...; si el designado es un servidor de carrera al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado."

Que, según Resolución de Alcaldía N° 247-2016-MDS/A, de fecha 30 de diciembre de 2016, se resuelve **ACEPTAR LA RENUNCIA** del **Servidor Municipal Sr. MARIO EDUARDO CABREL GARCÍA**, en la encargatura de Jefe de la "Agencia Municipal La Villa" - Irrigación Santa Rosa, de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, la misma que se hará efectiva hasta el 31 de diciembre de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, de conformidad a lo establecido en el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Señor Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor municipal **Sr. MARIO EDUARDO CABREL GARCÍA**, la encargatura de Jefe de la "Agencia Municipal La Villa" - Irrigación Santa Rosa, Unidad Orgánica dependiente la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de Enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la correspondiente recepción de cargo, bienes y acervo documentario al Servidor Municipal encargado de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AGUINO
ALCALDE